Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 21 de julio de 2000 **Número 128**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3 Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	5 y 6
Ministerio de Medio Ambiente	6 a 9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9 a 13
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	14
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	14 y 15
Diversos Ayuntamientos	15
Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar: La Adrada	16
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.827

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila, 14-07-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
050401451633	P PEREZ SOLERO	00402196	ALICANTE	12.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401477336	J FERRANDEZ	21453396	DENIA	31.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042506698	E JUAREZ	11835153	ARENAS DE SAN PEDRO	07.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042280052	J CORDERO	30568022	ARENAS DE SAN PEDRO	28.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042505207	T DE DOMPABLO	50018011	ARENAS DE SAN PEDRO	02.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042284781	E MENDOZA	70800369	AREVALO	11.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042281330	S LOPEZ	70816700	AREVALO	29.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042479725	R MONTES	04196516	AVILA	31.03.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042431789	J MUÑOZ	06535646	AVILA	14.05.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050401479928	J CERMEÑO	06553235	AVILA	05.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
050401460269	F BLAZQUEZ	06488377	GUISANDO	06.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
050042489202	M LIZANA	06555427	LA ADRADA	20.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042307239	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	27.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401469455	U BLANCO	70794378	LAS NAVAS MARQUES	14.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042478496	M SANZ	06579141	SOTILLO DE LA ADRADA	04.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042493590	M ALVAREZ	46530417	BADALONA	14.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401479692	F RUBIO	30553522	BILBAO	04.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042505268	M LARA	13135506	BURGOS	01.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	173.2
050042482141	J BERNARDO	06884478	CACERES	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042301950	J OVIEDO	02224882	MADRIGAL DE LA VERA	14.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042469756	J CAMACHO	30788900	CORDOBA	07.03.2000	15.500	93,16		RD 13/92	117.2
050401477180	F ORTEGA	06231280	TOMELLOSO	30.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401457570	J ORTIZ	05643461	VILLAHERMOSA	24.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042508294	F COTTA	43661272	SANTA BRIGIDA	01.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401475558	A KRAUS	05368729	TIAS	23.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042309960	E GARCIA	13733206	PALOS DE LA FRONTERA	16.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401476710	D PEREZ	10009317	PONFERRADA	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401475236	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	18.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401478663	A CALVO	32549563	LUGO	04.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042485233	E FERNANDEZ	33736138	RIOTORTO	17.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401472946	S MARTINEZ	51328415	ALCOBENDAS	15.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401458111	B HERNANDEZ	00655548	ALCORCON	29.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401475030	L SANTOS	51344486	BOADILLA DEL MONTE	17.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401472089	J FILLOY	06509300	GETAFE	19.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042496360	A RUBIA	52500958	GETAFE	18.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042498069	J GOMEZ	70027079	GETAFE	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042499013	J GOMEZ	70027079	GETAFE	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401474293	E CABORNERO DE	14300180	LAS ROZAS DE MADRID	20.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401468049	J CAÑAVERAS	50934073	LAS ROZAS DE MADRID	06.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042506686	AUTOMOCION MACHUCA SA	A78884178	MADRID	07.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042307458	CORPORACION RILUMI SL	B80567274	MADRID	07.03.2000	10.000	60,10		RDL 339/90	061.4
050042479439	CORPORACION RILUMI SL	B80567274	MADRID	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042307446	CORPORACION RILUMI SL	B80567274	MADRID	07.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042467036	TR ANSCOSUR TRACCION SL	B81521478	MADRID	11.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
059401438041	PINTURAS HELI SL	B82056714	MADRID	03.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401454490	F SANZ	00208413	MADRID	09.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042466834	R RECIO	01172425	MADRID	10.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042297489	J ESTRUCH	01807072	MADRID	03.04.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042500118	F JIMENEZ	01916479	MADRID	15.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401475157	A BRAVO	02210080	MADRID	18.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401453277	A GARCIA	02646215	MADRID	19.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050401476691	B MARTIN	02695318	MADRID	24.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042503521	M VERNEUIL	02894263	MADRID	06.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042470813	E SANCHEZ	06361974	MADRID	20.03.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
050401442498	A PINO	07243752	MADRID	12.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042474478	L HERNANDEZ	07786183	MADRID	08.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042474466	L HERNANDEZ	07786183	MADRID	03.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042500829	R VALVERDE	07842213	MADRID	27.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042429837	V BLAZQUEZ	08081447	MADRID	17.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401475443	M SANTAMARIA	09706095	MADRID	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042437160	J CABALLERO	11807705	MADRID	09.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042476815	F SALT	18896275	MADRID	21.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401454737	T SAMPEDRO	34218391	MADRID	15.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401473410	J CADORNIGA	34240338	MADRID	17.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401473082	J SEIJAS	34258424	MADRID	15.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401471371	D GUTIERREZ	47026301	MADRID	22.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050042479786	M HUERTOS	50039716	MADRID	25.03.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042486407	A GOMEZ	50093845	MADRID	21.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401477178	R SANCHEZ	50151499	MADRID	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401477798	S MIRANDA	50199480	MADRID	29.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401477543	I ESCRIBANO	50272904	MADRID	27.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401466570	J SERRANO	50286846	MADRID	01.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042496176	J CORRALES	50445186	MADRID	17.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042495743	A DE LA TORRE	50675792	MADRID	28.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401475571	R FUERTES	50836342	MADRID	23.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401450872	C CUADRADO	51319828	MADRID	20.03.2000	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	050.
050042504914	J DOMINGO	51394105	MADRID	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050042482517	P FUENTES	51415393	MADRID	11.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042482177	P FUENTES	51415393	MADRID	11.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042290987	R DIAZ	51878961	MADRID	13.02.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042499608	J MERCHAN	51961497	MADRID	19.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401475133	J GARCIA LOMAS	07487260	MAJADAHONDA	18.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042430906	R GIRON	13714617	MAJADAHONDA	19.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042498781	P DUQUE	02039278	MOSTOLES	10.04.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050401472090	J GONZALEZ	08030895	MOSTOLES	19.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042486092	G AGUDO	75091562	MOSTOLES	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042485609	G AGUDO	75091562	MOSTOLES	06.04.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042490319	P DURAN	02225547	PINTO	15.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401454087	P LAGO	01397298	POZUELO DE ALARCON	31.03.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042485270	P GONZALEZ	01936448	POZUELO DE ALARCON	18.03.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050401479564	J DE SOLA	51696772	SAN AGUSTIN GUADALIX	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401470070	C VIADA	00831236	MARBELLA	09.05.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401477166	R RAMALLO	27444737	MURCIA	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401477397	E NOREÑA	X2698321F	PALENCIA	01.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401478780	E MOZOS	15866706	PALENCIA	07.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401478171	A RODRIGUEZ	35558298	O PORRIÑO	02.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401474487	A BAJO	07892103	CIUDAD RODRIGO	25.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
050042431005	L BARRERO	07722901	SALAMANCA	02.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042465143	J CLAVERO	07967558	SALAMANCA	17.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042516047	C GONZALEZ	07976757	SALAMANCA	06.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042500325	F VEGA	32818576	SALAMANCA	05.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042463468	E MMAYA	70886999	SALAMANCA	01.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042311899	M RUIZ	26742437	LASARTE ORIA	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042309730	N BARBA	04114810	EL REAL SAN VICENTE	31.03.2000	10.000	60,10		RD 13/92	106.2
050042297945	J OTERO	09682941	TALAVERA DE LA REINA	19.04.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
050042503090	A RODRIGUEZ	09271371	CABEZON	31.05.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
059401440333	VALDECAZ SA	A47037478	VALLADOLID	05.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050401440635	E PIJOAN	00417573	VALLADOLID	19.02.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401475595	A RUBIO	09349098	VALLADOLID	23.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042498744	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	30.05.2000	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
050401450525	J FRANCIA	12368667	VALLADOLID	11.03.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050401471190	R ALIJAS	12377012	VALLADOLID	21.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
050401478468	E DEBRAN	13170136	VALLADOLID	03.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401460130	L GONZALEZ	11970124	LA BOVEDA DE TORO	04.04.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042509730	L REVILLA	11722051	VILLARRIN DE CAMPOS	21.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050401460968	J RUIZ	13744614	ZAMORA	19.04.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.

Número 2.826

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 14-07-2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ART°=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
050042501240	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	17.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
050042507137	M ARMELA	50096143	MOMBELTRAN	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042284173	T GARCIA	06549380	SANTO TOME ZABARCOS	29.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042496851	BASE LOGISTICA SL	B60866195	PALAU DE PLEGAMANS	31.05.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042510306	L ROMERO	09000029	ALCALA DE HENARES	14.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050401472454	C VELASCO	02184123	BOADILLA DEL MONTE	30.05.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050401479722	G MINYA	X0817824J	BRUNETE	04.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
050042502917	M STEFANESCU	00154247	COSLADA	31.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042502929	M STEFANESCU	00154247	COSLADA	31.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042303635	I SANCHEZ	51592040	COSLADA	05.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042501986	INTI S A	A28804896	MADRID	13.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042417252	PENNZOIL PRODUCTS EUROPE S	A4001998F	MADRID	15.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042312624	DEUR OCHENTA Y NUEVE SA	A79310074	MADRID	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050401482228	INSTRUMENTOS SUMINISTROS Y	B78585619	MADRID	31.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042506029	R RUEDA	00397505	MADRID	12.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
059041830295	M YAGUE	00816059	MADRID	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042504756	M LUNA	01921401	MADRID	04.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042273280	F MARTIN	02840514	MADRID	09.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	094.2
050042303714	J GUTIERREZ	05356001	MADRID	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042304070	J GUTIERREZ	05356001	MADRID	26.05.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050401463519	J MERINO	05409004	MADRID	24.04.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
050401482216	S GOMEZ	05893731	MADRID	31.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042507976	L ROMERO	09000029	MADRID	09.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042518780	J CABALLERO	11807705	MADRID	18.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042518779	J CABALLERO	11807705	MADRID	18.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042270186	F CAMINO	27765438	MADRID	16.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042507423	J NOVOA	27950338	MADRID	18.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042508397	J VIGO	32619221	MADRID	15.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042310676	A ANGUITA	46881920	MADRID	18.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
050042280210	C ALEMANY	50060306	MADRID	02.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050401477208	L BARROSO	50082433	MADRID	27.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
050042506297	A SANZ	50157006	MADRID	02.06.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
059401460060	J TABOADA	50297588	MADRID	27.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042500362	J MARTIN	50448936	MADRID	28.05.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042317889	A ROMERAL	51061618	MADRID	03.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
050042472871	R BARAHONA	51412421	MADRID	11.06.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
050042518561	J ALVAREZ	50689884	MARTIN VALDEIGLESIAS	21.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042507149	M CAMPOS	33315660	PARLA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042496875	E NOREÑA	X2698321F	PALENCIA	01.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042306429	A RAMIREZ	70867573	ALDEATEJADA	23.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
050042284010	A ALONSO	07851674	SALAMANCA	17.06.2000	10.000	60,10		RD 13/92	154.
050042515390	R ALONSO	48815144	S C TENERIFE	20.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
050042261379	S GUTIERREZ	04125428	TALAVERA DE LA REINA	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
050042505529	M GARCIA	04182997	TALAVERA DE LA REINA	03.06.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	
050042503752	A NOMBELA	05367619	TALAVERA DE LA REINA	09.06.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
059401451525	A PONCELA	12087936	SIMANCAS	26.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
050042466937	EXPLOTACIONES FORESTALES D	B47376876	VALLADOLID	30.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

Número 2.809

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan Alejandro Díaz Leria,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Pintor Picasso n° 1 B-D de MÓSTOLES (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador n° 453/2000, por esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «leve», tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno, por el artículo 29 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 7 de julio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 2.810

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Manuel Pedro González Rubio,** cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Avda. de la Inmaculada nº 50 de AVILA, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador **Nº 534/2000** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción «grave», tipificada en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 30 de junio de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

Número 2.813

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34. cuarto de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el imediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de APREMIO, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su inteporsición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183. a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Avila, 11 de julio de 2000.

El Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., *Juan Carlos Herráez Mancebo.*

REG. NUM.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD
RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE				
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL						
0111 10	05003104644	SANCHEZ GONZALEZ EUSEBIO	CL VALLADOLID 42	05005	AVILA	02 05 2000
010394938	0200 0200	96.991				
0111 10	05100515129	SAEZ BLAZQUEZ ANTONIO RI	CL SOLIS 1	05001	AVILA	09 05 2000
010438081	0100 0200	26.471				
0111 10	05100839370	TORRUBIAS GONZALEZ PURIF	AV JUAN PABLO II 2	05002	AVILA	09 05 2000
010438182	1199 0200	21.799				
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07	050009574090	HERNANDEZ SOMOZA RAFAEL	PZ JOSE ANTONIO 9	05110	BARRACO	03 05 2000
010336839	0899 0899	38.490				
0521 07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2000
010195985	0599 0699	76.980				
0521 07	050010827919	SANTAMARIA BLANCO FRANCI	CL BATALLA ALFAMBRA	05001	AVILA	03 05 2000
010337849	0799 1299	230.940				
0521 07	050013937373	YENES GARCIA MARIA JESUS	CL VIRGEN DE COVADON	05005	AVILA	03 05 2000
010340980	1299 1299	38.490				
0521 07	050016535761	ALONSO GARCIA MARIA BELE	CL ALFONSO DE MONTAL	05001	AVILA	02 05 2000
010301271	0799 1299	230.940				
0521 07	050017036222	CONDE GARCIA PEDRO LUIS	CL CAPITAN LUIS VARA	05200	AREVALO	02 05 2000
010303291	0799 1299	230.940				
0521 07	050018637934	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	CL VIRGEN PORTERIA,	05005	AVILA	03 05 2000
010204372	0699 0699	38.490				
0521 07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	02 05 2000
010312284	1099 1299	115.470				
0521 07	050020047060	ESTEVEZ LEGIDO LUIS	PZ DEL REAL, 11	05200	AREVALO	03 05 2000
010353007	0899 0999	76.980				
0521 07	050020062016	LEGIDO DIAZ HERMOGENES	AV EMILIO ROMERO,20	05200	AREVALO	02 05 2000
010312587	0799 1299	230.940				
0521 07	051001378507	SAUGAR GORDO IVAN	AV JUVENTUD 6	05003	AVILA	02 05 2000
010316025	0799 1299	230.940				
0521 07	280389884319	GARCIA LORENZO MIGUEL	CL REYES CATOLICOS 2	05001	AVILA	02 05 2000
010329260	0799 1299	230.940				
0521 07	280396782029	ROMERO NIETO JULIO FRANC	CL DE LA IGLESIA, 27	05633	SAN JUAN DE	03 05 2000
010360279	1199 1299	76.980				

Número 2.608

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Destinatario: D. José Luis García Delgado
C/ José Zorrilla nº 16
05480 CANDELEDA (Avila).

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, CON DESTINO A USOS DOMÉSTICOS (EXCEPTO BEBIDA), EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA (AVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Luis García Delgado, con D.N.I./C.I.F. 70.794.791, solicitando la concesión de un aprove-

chamiento de aguas subterráneas con destino a usos domésticos, en término municipal de Candeleda (Avila).

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, en virtud de la competencia otorgada por R.D. 1.821/85 de 1 de agosto art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y art. 33 de Real Decreto 927/88 de 29 de julio pone en su conocimiento que se accede a lo solicitado, con sujeción a las siguientes:

CONDICIONES

1ª.- Se otorga a D. José Luis García Delgado, con D.N.I. 70.794.791, la concesión para derivar por gravedad un caudal aprovechable de 0,03 l/s de aguas del manantial denominado Chorrero de la Floja y un volumen máximo anual de 200 m3, con destino a usos domésticos (excepto bebida), de una vivienda ubicada en la finca de su propiedad sita en el paraje denominado «Pedro Juan» (polígono 38 parcela 18), en término municipal de Candeleda (Avila).

2ª.- En lo que no resulte modificado por las presentes condiciones, las obras se ajustarán a la documentación que obra en el expediente.

La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión dentro de los límites fijados por el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3ª.- Las obras empezarán en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el plazo de DOCE MESES a partir de la misma fecha.

El concesionario queda obligado, en el mismo plazo de ejecución de las obras, a instalar un contador volumétrico que permita determinar que el caudal y volumen de agua utilizados se ajustan a los límites de la concesión, debiendo enviar a este Organismo los datos medidos en dicho contador con una periodicidad anual.

El titular de la presente concesión permitirá al personal de este Organimo de cuenca, previa identificación, el acceso a las instalaciones de captación, control y medida de los caudales concedidos.

4ª.- La Confederación Hidrográfica del Tajo podrá reservarse en todo momento la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación del aprovechamiento, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen debiendo darse cuenta a dicho Organismo la finalización de los trabajos.

Una vez terminadas las obras y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Tajo, levantando Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta la Confederación Hidrográfica del Tajo, quedando supeditada la aprobación de este Acta a la autorización de vertido de aguas residuales otorgadas por este mismo Organismo.

5ª.- El agua que se concede queda adscrita a la finalidad para que se otorga, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo, salvo que se realice según lo establecido en el artículo 61 bis de la Ley 46/1999.

6ª.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de aguas que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla. Al mismo tiempo la Administración no responde del caudal que se concede sea cual fuere la causa de la disminución ni de la calidad de las aguas, reservándose además el derecho de fijar, de acuerdo con los intereses generales, el régimen de explotación y condicionar o limitar el uso del agua cuando con carácter temporal las circunstancias así lo exijan.

7ª.- Se otorga esta concesión por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 25 años.

8ª.- El plazo de vigencia de la concesión comenzará a contar a partir de la primera de las fechas siguientes: fecha de aprobación del Acta de Reconocimiento final o a partir del día siguiente de la terminación del plazo para la ejecución de las obras previstas en la presente concesión.

9ª.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, y con la condición de que el caudal que se concede podrá ser limitado por la Administración a lo estrictamente indispensable, con la advertencia de que dicho caudal tiene carácter provisional y a precario en épocas de estiaje.

10ª.- No podrán ser utilizadas las aguas de la presente concesión para bebida, mientras no esté garantizada su potabilidad mediante el tratamiento adecuado, de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

11ª.- De cuerdo con las recomendaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Consejería de Sanidad, se deberá instalar un sistema

de tratamiento adecuado del agua que garantice su potabilidad. Asimismo las instalaciones destinadas al abastecimiento de agua potable deberán cumplir todos los requisitos establecidos en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el Abastecimiento y Control de Calidad de las aguas potables de consumo público (R.D. 1.138/1990 de 14 de septiembre.

12ª.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Tajo y de las tasas dispuestas por los decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación, así como las dimanantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

13ª.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

14ª.- Toda modificación de las características de esta concesión requerirá previa autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Dicho Organismo podrá proceder a la revisión de la concesión otorgada cuando se hayan modificado los suspuesto determinantes de su otorgamiento, en caso de fuerza mayor a petición del peticionario y cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos. En este último caso, si el concesionario resultase perjudicado, tendrá derecho a indemnización de acuerdo con la Legislación de Expropiación Forzosa vigente.

15ª.- Esta concesión se inscribirá en el Registro de Aguas del Organismo de cuencá con las características siguientes:

Corriente de la que se deriva: Manantial. Chorro de la Foja.

C.D.: Interés local.

Clase y afección: Manantial. Usos domésticos de una vivienda (excepto bebida).

Titular: D. José Luis García Delgado.

D.N.I./C.I.F.: 70.794.791.

Lugar, término y provincia de la toma: Monte nº 5. Candeleda, (Avila).

Caudal máximo concedido: 0,03 l/s.

Volumen máximo anual: 200 m3.

Período de la concesión: 25 años.

Coordenadas geográficas: 40º 10' 19'' N; 5º 16' 01'' W

Observaciones:

16ª.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto. Y se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes. Se significa que esta resolución es firme en vía administrativa, pudiendo presentarse **Recurso** potestativo de **Reposición** ante la Presidencia de este Organismo, en el plazo de UN MES. Con carácter alternativo puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de la misma jurisdicción o la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de su notificación. **(Refª. 33.113/99).**

Madrid, 14 de junio de 2000.

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, *José Antonio Llanos Blasco.*

– o0o –

Número 2.812

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE UNA PRESA EN EL ARROYO DE VALTRAVIESA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A LAS NAVAS DEL MARQUÉS (AVILA).

Encontrándose en tramitación el proyecto de Estudio de Impacto Ambiental epigrafiado, se somete a Información Pública durante el plazo de veinte días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Avila) así

como en esta Confederació en Madrid, calle Agustín de Bethencourt, 25, 3ª Planta.

NOTA EXTRACTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio, se somete a información pública el Proyecto del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto de **Presa en el arroyo de Valtraviesa para abastecimiento de agua de Las Navas del Marqués (Avila).** Dicho estudio podrá ser consultado en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethercourt, nº 25, de Madrid, 3ª Planta, conjuntamente con el mencionado Estudio, se pueden consultar los Planos del Proyecto al que se refiere el Estudio citado.

Madrid, 3 de julio de 2000.

El Secretario General, *Fernando Martínez Serrano.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.787

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA al pago de los depósitos previos y al levantamiento de Actas de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de: «Mejora de plataforma. AV-512 de Cebreros a El Tiemblo. P.K. 0,000 al P.K. 6,900. Tramo: Cebreros-El Tiemblo». Clave: 2.1-AV-5.

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en los Términos Municipales de El Tiemblo y Cebreros (Avila), y afectadas por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de la obra: «MEJORA DE PLATAFORMA. AV-512 DE CEBREROS A EL TIEMBLO. P.K. 0,000 AL P.K. 6,900. TRAMO: CEBREROS-EL TIEMBLO» CLAVE: 2.1-AV-5, este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el Edicto con relación de propietarios, expuestos en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de El Tiemblo y Cebreros, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y Boletín Oficial de Castilla y León; en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para proceder al pago de las cantidades asignadas como Depósitos Previos, procediéndose seguidamente, al levantamiento de Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 4/1999, de modificado de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Relación de afectados convocados: Pago del depósito previos y levantamiento de actas de ocupación definitiva. Términos Municipales de Cebreros y El Tiemblo.

OBRA: **Mejora de plataforma. AV-512 de Cebreros a El Tiemblo. P.K. 0,000 al P.K. 6,900. Tramo: Cebreros-El Tiemblo. Clave: 2.1-AV-5.**

TÉRMINO MUNICIPAL: **Cebreros (Avila)**
LUGAR: **Ayuntamiento**
Día 27 de julio de 2000, Hora 9,30.

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
1	URBAN	56919-07	ANTONIO GUTIERREZ MUÑOZ DE MORALES
1-BIS	URBAN	5691907	LUIS-ANTONIO ROSADO ROSADO Y OTROS
2	URBAN	56919-05	LUIS-ANTONIO ROSADO ROSADO Y OTROS
3	URBAN	56919-04	ELADIO GARCIA PARRAS
4	URBAN	56919-03	Mª DEL SOL Y LUCIA SANCHEZ VAHILLO
9	URBAN	54920-11	HDROS. DE RICARDO GONZALEZ GONZALEZ
15	25	51	ANTONIO GIL GONZALEZ
19	25	45	LAUREANO DIAZ MUÑOZ
23	18	8	VICTOR MADRIGAL GOMEZ
25	18	41	SAMUEL PERDIGUERO FLORES
26	18	38	BASILIO FERNANDEZ VENTERO
31	18	31	CEFERINA BLAZQUEZ MATEO
34	18	40	SAMUEL PERDIGUERO FLORES
39	18	30	LUCIO MUÑOZ BORRO

TÉRMINO MUNICIPAL: **Cebreros (Avila)**
LUGAR: **Ayuntamiento**
Día 27 de julio de 2000, Hora 10,30.

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
40	18	29	SEGUNDO MADRIGAL MONTE
44	26	34	PAULA MUÑOZ ALIA
49	26	39	FELIX BLASCO DE LA FUENTE
51	26	35	PAULA MUÑOZ ALIA
58	26	290	HDROS. DE JUAN CABRERO ALONSO
59	26	95	FAUSTINO SASTRE GARCIA

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
60	26	102	FLORENTINO MATEOS GONZALEZ
66	26	128	GREGORIA ALIA GARCIA
70	26	69	JAVIER ESPINOSA GONZALEZ
71	26	93	HDROS. DE JUAN CABRERO ALONSO
73	26	96	FAUSTINO SASTRE GARCIA
74	26	101	FLORENTINO MATEOS GONZALEZ
78	26	120	SIXTO EUSTASIO BARBERO AMO
79	26	121	MARIANO PRIETO ROBLEDO
81	26	129	GREGORIA ALIA GONZALEZ

TÉRMINO MUNICIPAL: **Cebreros (Avila)**
LUGAR: **Ayuntamiento**
Día 27 de julio de 2000, Hora 11,30.

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
90	30	410	CASTO MATEOS SANCHEZ
91	30	411	HDROS. DE LUCIO ALIA ROBLEDO
97	30	481	FIDEL IZQUIERDO ROBLEDO
100	30	448	DOMINGO GONZALEZ FLORES
106	30	457	JESUS-ADOLFO DIAZ DIAZ
116	30	427	VICTORIA IZQUIERDO ROBLEDO
118	30	431	AGUSTIN GONZALEZ FLORES
126	30	693	MARIANO ROSADO ALIA
127	30	694	LUCIA VILLALBA PRIETO Y HNOS.
128	30	697	CARMEN GARCIA ROLLON
129	30	701	JUAN SANCHEZ GONZALEZ
131	30	741	CIRILO BLAZQUEZ GONZALEZ
132	30	742	ANDRES MATEOS MUÑOZ

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
133	30	698	CARMEN GARCIA ROLLON
135	29	88	LUCIANO NAVAS VILLALBA
136	29	89	LUCIANO NAVAS VILLALBA

TÉRMINO MUNICIPAL: **Cebreros (Avila)**
LUGAR: **Ayuntamiento**
Día 27 de julio de 2000, Hora 12,30.

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
139	29	147	AGAPITO CALERA DIAZ
140	29	87	JULIA ESPINOSA MATEOS
142	29	92	EUGENIO GUADALUPE GONZALEZ
143	29	93	CLARENCIO MARTIN GONZALEZ
147	29	120	DOMINGO PRIETO DIAZ
148	29	130	MARIANO SANCHEZ REVIEJO
151	29	126	CRESCENCIO ROBLEDO ALIA
152	29	29	CLARENCIO MARTIN GONZALEZ
154	29	22	FERNANDO DIAZ NAVAS
155	29	21	FEDERICO GARCIA BLAZQUEZ
156	29	95	APOLONIA SANCHEZ ROBLEDO
157	29	96	MARIA VENTERO SANCHEZ
159	29	119	DOMINGO PRIETO DIAZ
163	29	114	CLARENCIO MARTIN GONZALEZ
164	29	30	CLARENCIO MARTIN GONZALEZ
167	29	34	CANDIDO GONZALEZ DIAZ
168	29	20	FEDERICO GARCIA BLAZQUEZ
169	29	19	SATURNINO HERNANDEZ CASTRO

Nº DE ORDEN	POL.	PARCELA	PROPIETARIO
170	29	16	MARINO ESPINOSA CONTRERAS
171	29	14-a	ANTONIO PRADOS DIAZ
172	29	14-b	ANTONIO PRADOS DIAZ

TÉRMINO MUNICIPAL: **El Tiemblo (Avila)**
LUGAR: **Ayuntamiento**
Día 27 de julio de 2000, Hora 13,30.

Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO
8	3	134	DOMINGA CEPEDA CARRETERO
30	3	16	ESTEBAN HERNANDEZ GARCIA
33	3	159	FELICITAS LOPEZ GONZALEZ
35	3	10	TEODOMIRO MARIA HERNANDEZ
36	3	9	CONSUELO CONCEJAL GARCIA
37	3	158	GUADALUPE SANCHEZ
38	3	157	LUISA SANCHEZ SANCHEZ
39	3	156	MARIA CONCEJAL GARCIA
40	3	5	LUISA MUÑOZ RODRIGUEZ
42	3	11	MARIANO SANCHEZ PIQUERO
44	3	115	HNOS. GARCIA REVIRIEGO
45	3	114	HNOS. GARCIA REVIRIEGO
46	3	113	MARIA CONCEJAL GARCIA
47	3	6	HNOS. GARCIA REVIRIEGO

Avila, 10 de julio de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre.*

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Número 2.868

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO

Mediante Resolución del Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Avila, de 20 de julio de 2000, se resuelve la alegación presentada al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación, mediante Subasta Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, de la obra «Nº 40.- Navalperal de Pinares.- Pavimentación C/ Celestina García y otras, 1ª Fase», incluída en el Plan Provincial 2000, modificándose el mismo en el sentido de que la clasificación requerida para esta contratación es G 6 D. Asimismo, y mediante la misma Resolución, se corrige error en dicho Pliego, en el sentido de que todas las alusiones a la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y a la Ley 53/1999, de 28 de diciembre, por la que se modifica la Ley anterior, han de entenderse referidas al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con la nueva numeración de artículos del mismo.

Esta licitación, que fue publicada en el BOP de fecha 11 de julio de 2000, queda prorrogada, finalizando el nuevo plazo para presentación de plicas el día 4 de agosto de 2000, a las 14,00 horas. La apertura de proposiciones económicas se llevará a cabo en el Palacio Provincial a las 12,00 horas del día 7 de agosto de 2000.

Avila, 20 de julio de 2000.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Angel Luis Alonso Muñoz,* P.D. 27-7-99.

ADMINISTRACION LOCAL

Número 2.805

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

SUBASTA PÚBLICA PARA LA VENTA DE BIEN MUNICIPAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL CONSISTENTE EN UNA PARCELA SITA EN EL BARRIO UNIVERSIDAD PARCELA 1 MANZANA NÚMERO 7 (G) CORREPONDIENTE A LA PARCELA 33 DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE ESTA CIUDAD.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 13 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria exponiéndolo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Avila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación.

c) Número de expediente: 30/2000.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: Venta Subasta Pública del bien patrimonial consistente en parcela sita en el barrio universidad parcela 1 manzana número 7 (g) correspondiente a la parcela 33 del proyecto de Compensación universidad politécnica de esta ciudad.

Superficie: 1.000 m2.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 105.000.000 de Ptas. (631.062,71 euros).

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2% del valor del bien.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Ayuntamiento de Avila.

b) Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad y Código Postal: Avila. 05001.

d) Teléfono: 920-35.40.00.

e) Telefax: 920-22.69.96.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECIFÍCOS DEL CONTRATISTA.

a) Estarán facultados para concurrir a la subasta todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales al contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de dos sobres, cerrados, y firmados por el licitador o su representante, en los que se hará constar su respectiva denominación y nombre del ofertante.

A.- El sobre nº 1, denominado «DOCUMENTACIÓN GENERAL» contrendrá la siguiente documentación.

B.- En el sobre nº 2, denominado «PROPOSICIÓN ECONÓMICA» que deberá ajustarse al modelo que figura en el Pliego de Condiciones base de la subasta. Cada licitador sólo podrá presentar una proposición.

c) Lugar de presentación. Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila, Secretaría General de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza de la Victoria, 1.

3ª Localidad y código postal: Avila - 05001.

9.- APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Avila. Salón de Sesiones.

b) Domicilio. Plaza de la Victoria, 1.

c) Localidad: Avila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

e) Hora: 13,30 horas.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS. Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato y cuantos otros se deriven del mismo incluídos los impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de julio de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.*

– o0o –

Número 1.575

Ayuntamiento de Hoyocasero

ANUNCIO

Por Dª Isabel del Río Martín se solicita licencia de apertura de Discoteca en C/ Delicias, 19 de esta Localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS al amparo de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas (Ley 5/1993 de 21 de octubre), (B.O.C. y L. nº 209 de 29 de octubre de 1993).

Hoyocasero 10 de abril de 2000.

El Alcalde-Presidente, *Alejandro Picós González.*

– o0o –

Número 2.413

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Por D. Manuel Nogales Mateos, como representante en la provincia de Avila para obras de inmobiliario de Telefónica de España, se solicita licencia municipal, en suelo rústico, de «instalación de una estación base compuesta por un mástil autosoportado de 35 metros de celosía para la instalación de antenas», sito en el lugar denominado «Las Navezuelas», en este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por dichas obras, puedan ejercer el derecho de formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Barraco a 2 de junio de 2000.

El Alcalde, *José-María Manso González.*

Número 2.788

Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar. La Adrada

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 4 de julio, la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Recogida de Basuras, por el presente se anuncia su exposición al público por período de 30 días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen convenientes, en las oficinas de esta Mancomunidad ubicadas en Pza. Gral. Barroso, nº 1 de La Adrada (Avila), en horario de 9,00 a 13,30 h. los lunes, miércoles y viernes y de 18,00 a 21,00 h. martes y jueves.

En La Adrada, a 11 de julio de 2000.

El Presidente, *Angel Galeano Arianes.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.785

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE AVILA

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En el procedimiento de cognición nº 18/00 se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Dª María del Carmen Rodríguez Vignote debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, condenando al demandado D. Nemesio García Jiménez a que desaloje y deje libre a la disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

En cuanto a las cantidades adeudadas, las mismas serán determinadas en ejecución de sentencia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse en el término de CINCO DÍAS por medio de escrito presentado en este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Nemesio García Jiménez, se extiende la presente para que sirva de notificación de sentencia en forma.

Avila a 12 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*

– o0o –

Número 2.770

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA

EDICTO

CITACIÓN A JUICIO

D. Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº Tres de Avila,

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas 246/2000, sobre: HURTO, siendo denunciante Dª Marciana Cenalmor Jiménez, contra Dª Romelia Piña Torres, con último domicilio conocido C/ Batalla de Teruel nº 3-2º-A, esc.: 1, Avila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido.

Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente Juicio para el día 4 de septiembre a las 11,35 horas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el artº 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN en forma a Dª Romelia Piña Torres, expido la presente en Avila a 5 de julio de 2000.

Firmas, *Ilegibles.*